## Ministerio de Cultura y Educación

## Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 1 9 DIC 1995

Expte. Nº 4.574/95

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Prof. Marta Ibáñez, docente de la Facultad de Humanidades; y

## CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica a los fines de cursar asignaturas de la Maestría en Didáctica que dicta la Universidad de Buenos Aires, en la Facultad de Humanidades;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, otorga el aval académico mediante resolución Nº 970/95 y solicita se asigne a la mencionada profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de pesos trescientos (\$ 300,00);

Que la actividad a realizar por la recurrente se encuadra en los artículos 7º y 8º incs. c) y d) de la resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su despacho № 098/95,

EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ad referendum del CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E :

ARTICULO 10.- Otorgar a la Prof. Marta IBAÑEZ, docente de la Facultad de Humanidades, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos trescientos (\$ 300,00), en concepto de viáticos, para solventar gastos que demande la continuidad del cursado de la Maestría en Didáctica que dicta de la Universidad de Buenos Aires en la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 20.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 30.- Hágase saber y siga a Dirección Genéral de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente reselución.

JUAN H. HERRERA SECRETARIO GENERAL

> C.P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA SECRETARIO ADMINISTRATIVO

M. RAUL P. A. BELLON
VICE-RECTOR
A. C. RECTORADO

U.N.Sa.